

**Autorización de ayuda estatal de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo del EEE y el artículo 1, apartado 3, de la Parte 1 del Protocolo 3 del Acuerdo de Vigilancia y Jurisdicción**

**El Órgano de Vigilancia de la AELC no formula objeciones contra la siguiente ayuda estatal**

(2009/C 241/08)

<b>Fecha de adopción de la decisión:</b>	31.3.2009
<b>Asunto n.º:</b>	65827
<b>Estado de la AELC:</b>	Noruega
<b>Región:</b>	Nordland
<b>Denominación (y/o nombre del beneficiario):</b>	Fondo para el desarrollo de rutas a Bodø
<b>Fundamento jurídico:</b>	Artículo 6, apartado 3, letra c), del EEE
<b>Tipo de medida:</b>	Régimen de ayudas
<b>Objetivo:</b>	Creación de nuevas rutas aéreas internacionales a Bodø
<b>Forma de ayuda:</b>	i) apoyo a la comercialización de rutas concretas; ii) ayuda a proyectos de desarrollo; iii) apoyo a descuentos en tasas de aeropuerto
<b>Presupuesto:</b>	12 millones de NOK (aprox. 1,2 millones EUR)
<b>Intensidad de la ayuda:</b>	La ayuda no puede exceder del 50 % de los costes subvencionables totales de un año determinado y el total de la ayuda no puede superar una media del 40 % de los costes subvencionables
<b>Duración:</b>	Cinco años
<b>Sectores económicos:</b>	Transporte aéreo de pasajeros
<b>Nombre y dirección de la autoridad otorgante:</b>	Municipio de Bodø Apartado de Correos 319 8001 Bodø NORWAY

El texto de la decisión en la lengua auténtica, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en el sitio web del Órgano de Vigilancia de la AELC:

<http://www.eftasurv.int/fieldsofwork/fieldstateaid/stateaidregistry/>

---